

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

989 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincial de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1222/15, por auto de 30 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Almar Costa de Lugo Promociones, S.L. B27337468, con domicilio en Emilia Pardo Bazán, 12, entlo, Burela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador D.ª María Eugenia López Arias, C/ Juan Montes, 3, 4.º, Lugo, Eugenia@gandoy.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 30 de noviembre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A160000336-1